



DECRETO N° 3.191.- /

LAJA, octubre 19 de 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N° 127 del 19-10-2010 de Director Departamento Salud, que solicita contratación a honorarios de profesionales de la salud.
- 2.- Programa Chile Crece Contigo 2010.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de Profesionales, para desarrollar el Programa Chile Crece Contigo.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Contrato de Prestaciones de Servicio, a contar del 18 de Octubre al 31 de Diciembre de 2010, para la realización del Programa Chile Crece Contigo, a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>PROFESION</u>
Cristóbal Vidal Rivera	15.375.720-8	Matrón
Evelyn Castillo Jara	14.066.560-6	Enfermera
Patricia Gallegos Zapata	08.708.949-5	Enfermera
Sergio Paredes Espinoza	19.456.121-0	Psicólogo
Felipe Cabrera Tagle	16.125.056-2	Psicólogo
Carola Gutiérrez Sepúlveda	16.214.828-1	Ed. de Párvulos

- 2.- **CANCELESE** la cantidad de \$ 4.756.- valor hora con impuesto, por el desarrollo del programa Chile Crece Contigo.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 1140501 "Aplicación de Fondos en Administración" Programas del Servicio, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/MGV/INSECO/Wecav.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía
- Departamento de Salud (3)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 Fax: 461639